

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44455 MADRID

Edicto

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento n.º 37/12, se declaró en concurso voluntario al deudor ELECTROALUMBRADO ELA, S.L. y con fecha 3 de diciembre de 2014 se ha dictado resolución por la que se acuerda:

1.º Se acuerda la conclusión del presente procedimiento concursal del concursado, ELECTROALUMBRADO ELA, S.L. con CIF n.º B804 67 665, y domiciliado en Madrid, calle Donoso Cortes, n.º 73, inscrita en el registro mercantil de Madrid.

2. Se acuerda el cese las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. A la presente resolución, que se comunicará a las partes personadas, se le dará la publicidad prevista en el artículo 23.1 y la contemplada para la declaración del concurso, anunciándose mediante edictos que se publicaran en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial del Estado, así como la establecida en el artículo 24 de la Ley Concursal.

Madrid, 3 de diciembre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140061586-1